



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 035



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa, Ing. Vicente Ludeña Camacho, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Ing. Diego Fabian Padilla Pilataxi, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, procurador síndico; la Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Alexandra Arias, prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis y Resolución del Memorando Nro. 049-COOPPOT-2024, de fecha 26 de agosto 2024, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y la Comisión de Planificación y Presupuesto, que contiene el Informe No. 020-COOPPOT-2024-I, Informe No. 021-COOPPOT-2024-I, e, Informe No. 003-CPP-2024-I, respecto al “Estudio y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso sur Alóag e ingreso norte de Machachi Cantón Mejía de Pichincha”;
2. Análisis y Resolución del Informe No. 004-CPP-2024-I, de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto al Informe Técnico de pertinencia de la suscripción del contrato de financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, destinado a financiar la “Adecuación Urbana de la Av. Amazonas – 2DA Fase en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha”.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenas tardes con todos ustedes, saludar a todas las personas que están aquí presentes, a los medios de comunicación, señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo buenas tardes, señor concejal Jorge Carpio buenas tardes, señor concejal Wilson Castillo buenas tardes, señor concejal Vicente Ludeña buenas tardes, señor concejal Raúl Pérez buenas tardes y señor concejal ingeniero Diego Fabián Padilla buenas tardes, señorita prosecretaria, señor síndico, señorita secretaria, buenas tardes, señorita secretaria tenga la bondad de constatar el quorum.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenas tardes señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde con seis concejales en el pleno y su presencia siete, tenemos el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, tenga la honda de leer la convocatoria.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde previo a dar lectura a la convocatoria y el orden del día para la sesión extraordinaria del día de hoy procedo a dar lectura a un memorando que ha llegado a esta Secretaría General.

MEMORANDO Nro. 071-GADMCM-SC-2024-MI
Machachi, 29 de agosto de 2024

PARA: Abg. Katerine Baquero
SECRETARIA GENERAL

CC: Tnlgo. Wilson Rodríguez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DE: Mgs. María Fernanda Cornejo
CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Justificación de la Inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Concejo de
jueves 29 de agosto de 2024.

En atención al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-346-MI, de 28 de agosto de 2024, solicito a usted muy comedidamente se digne justificar mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada para el jueves 29 de agosto de 2024, a las 16h00; por razón de cuestiones de salud tuve que asistir de manera inmediata al IESS en la ciudad de Quito, posteriormente presentaré el certificado médico.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Mgs. María Fernanda Cornejo
CONCEJALA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor alcalde y de conformidad al artículo 60 literal c) y 319 del COOTAD convocó a las señoritas concejales y señores concejales a la sesión extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía a realizarse el día jueves 29 de agosto del 2024 a las 16:00 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal a fin de tratar el siguiente orden del día:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1. Análisis y Resolución del Memorando Nro. 049-COOPPOT-2024, de fecha 26 de agosto 2024, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y la Comisión de Planificación y Presupuesto, que contiene el Informe No. 020-COOPPOT-2024-I, Informe No. 021-COOPPOT-2024-I, e, Informe No. 003-CPP-2024-I, respecto al “Estudio y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso sur Alóag e ingreso norte de Machachi Cantón Mejía de Pichincha”;
2. Análisis y Resolución del Informe No. 004-CPP-2024-I, de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto al Informe Técnico de pertinencia de la suscripción del contrato de financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, destinado a financiar la “Adecuación Urbana de la Av. Amazonas – 2DA Fase en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha”.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señorita secretaria tenga la bondad primer punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde

1. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 049-COOPPOT-2024, DE FECHA 26 DE AGOSTO 2024, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, QUE CONTIENE EL INFORME NO. 020-COOPPOT-2024-I, INFORME NO. 021-COOPPOT-2024-I, E, INFORME NO. 003-CPP-2024-I, RESPECTO AL “ESTUDIO Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE TRÁFICO EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA AUTOVÍA E35 E INGRESO SUR ALÓAG E INGRESO NORTE DE MACHACHI CANTÓN MEJÍA DE PICHINCHA”.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, quisiera la presencia primero de la directora de movilidad acá al atril para que pueda dirigirse a los señores concejales y según la necesidad les diré llamando a los demás directores. Tenga la bondad señorita directora de movilidad.

Msc. Karina Pachacama Velásquez, directora de movilidad y transporte, manifiesta: Buenas tardes señor alcalde, buenas tardes señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, señorita



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

secretaria, señores directores, público en general que nos sigue a través de las redes sociales. Señor alcalde antes de presentar mi informe quiero pedirle que por favor me facilite presentar un vídeo que se ha realizado para el tema del informe de movilidad, señor alcalde, muchas gracias. Muchas gracias señor alcalde voy a continuar con la presentación. Proyecto para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35, ingreso a sur Aloag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, provincia de Pichincha, con el informe técnico número 051 ITDRIT-DMTM-2024. La vía E35 es una de las principales rutas de comunicación terrestre en el país facilitando el tránsito de mercancías y pasajeros entre diferentes regiones como son la costa, sierra y oriente su papel como corredor estratégico para el comercio y la movilidad ha sido fundamental para el desarrollo económico regional y nacional. Identificación del problema. Las intersecciones de la vía Pablo Guarderas E35, ingreso principal a Machachi, vía Ichapicho E35, ingreso sur a la parroquia de Aloag, además en el sentido sur-norte de la vía Tahuachi E35 tienen una forma de T, mismas que separan el flujo de transporte para acceder a la ciudad de Machachi. La geometría de la intersección presenta un punto de conflicto donde el flujo de sentido norte y sur de la carretera panamericana E35 debe detenerse para ceder el paso de flujo principal del ingreso a la ciudad de Machachi. Esto conlleva un incremento de los congestionamientos conflictos y varios accidentes de tránsito. Es por esto que se determinan las necesidades de un intercambiador. 1. Aumento de tráfico. El tráfico en la vía E35 ha incrementado significativamente en los últimos años lo que ha generado congestión en los puntos críticos de la carretera la construcción de un intercambiador permitirá una mejor gestión del flujo vehicular y reducirá los embotellamientos. 2. Los puntos críticos de congestión. La vía E35 presenta puntos de congestión especialmente en las intersecciones principales estos puntos se convierten en cuellos de botella durante las horas pico, fines de semana y feriados lo que provoca retrasos, aumento de los riesgos y estrés en los conductores. 3. Desafíos de la seguridad. Los puntos de acceso y cruces no regulados adecuadamente han resultado en un aumento en el número de accidentes. La falta de una infraestructura en el intercambiador, del intercambiador adecuada contribuye a estos problemas de seguridad vial. Como se puede observar en la parte donde se realizaría el intercambiador al ingreso de Machachi y la vía Tahuachi, nosotros tenemos una doble línea continua de color amarillo lo que significa que no podemos hacer un giro a la izquierda, por eso ocurren también los accidentes de tránsito. La conectividad regional Un intercambiador facilitará el acceso a áreas adyacentes y mejorará la conectividad con otras rutas importantes, contribuyendo a la red de transporte más eficiente. Hay que tomar en cuenta también que los vehículos que circulan por la vía E35 serán beneficiados en la optimización de sus tiempos de llegada a sus destinos. La seguridad vial, la congestión y los cruces de camino sin control adecuado, ha incrementado los riesgos y accidentes. Un intercambiador ayudará a reducir estos riesgos al ofrecer una infraestructura más segura y organizada para los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

vehículos Como ustedes pudieron observar en el video, no hace mucho tiempo, dos niñas de la unidad educativa del milenio 11 de noviembre fueron atropelladas en ese sector Ha habido muchos accidentes en ese tramo los últimos que hubo son tres personas fallecidas en ese sector. El desarrollo económico, la optimización del tráfico y la mejora en la infraestructura vial fomentará el desarrollo económico del Cantón y del país, al facilitar el transporte de mercancías y mejorar el acceso a zonas comerciales e industriales. Por ejemplo, nosotros tenemos aquí en Machachi el centro de comercialización de productores agrícolas del Cantón Mejía, señor de la Santa Escuela. En este centro, ingresan aproximadamente, de lunes a diariamente, más aproximadamente unos 500 vehículos livianos y vehículos pesados ingresan de 100 a 150 vehículos pesados, con lo cual nosotros eliminaríamos esta carga que ingresan por las calles principales desde la ciudad y dándole este acceso para que los productores lleguen de manera inmediata al centro. Los beneficios que se esperan con el intercambiador, es la reducción de los accidentes de tránsito Como ustedes pueden observar en la barrita de color amarilla en el año 2022, 2023 y 2024, los accidentes han crecido los fallecidos han crecido de manera exponencial Se debe tomar en cuenta que estos accidentes son del tramo de Machachi a San Alfonso. También hay una eficiencia en el transporte, por ejemplo, en las rutas, en las operadoras de transporte que se regula aquí en el Cantón Mejía, que son las intercantoneales como por ejemplo la ruta andina van a retomar sus rutas van a mejorar la frecuencia y la reducción de tiempo para la ciudadanía, prestando servicio de calidad a todos los ciudadanos ya que lo pueden hacer, por ejemplo, la operadora ruta andina tenía una ruta que era AloaG – Achapicho - Machachi. Antes lo hacían y como les comento hacían ese giro indebido al lado izquierdo para ingresar a Achapicho. Ahora ya no pueden hacer eso, se van al obelisco para cubrir su ruta y se demoran más para llegar a la gente de Achapicho igual tenemos otra ruta que no ha podido servir a la ciudadanía, que es el cortijo, el corazón, los tanques de agua y Machachi. También es importante mencionar que va a haber un beneficio para el transporte pesado, por ejemplo, la empresa Tesalia podría ingresar ya por el intercambiador y se conectaría directamente a la calle Venezuela lo que hacen ingresos indebidos a esta empresa por realizar giros innecesarios o giros que no lo pueden realizar, ustedes pueden visualizar en el primer gráfico, por ejemplo, que ese carro que está con el contenedor, hace un giro en U, en el ingreso a la Pablo Guarderas, lo que puede ocasionar accidentes o puede ocasionar cero visibilidad para la ciudadanía. También nosotros debemos tomar en cuenta que también tenemos parque industrial, el parque industrial, el obraje, donde tenemos empresas como UNCO, TUTI, CICA, que igual hacen estos giros en el ingreso a la Pablo Guarderas. También tendríamos eficiencia en el transporte, como les comenté, tendríamos una eficiencia en el centro de comercialización de productores de agrícola del Cantón Mejía, señor de la Santa Escuela También en este sector existen instituciones educativas, como la unidad educativa 11 de noviembre, también tenemos el centro de terapias, en el centro de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

terapias nosotros tenemos, bueno, acuden más o menos de 100 a 150 personas de manera diaria y se debe tomar en cuenta que estas personas tienen necesidades especiales, con lo cual optimizamos el tiempo de ellos y los recursos que tienen ellos. También con esto, nosotros vamos a tener una conexión directa con la parroquia de Aloag y la ciudad de Machachi, lo cual nosotros tenemos en la parroquia de Aloag, tenemos el parque de Achapicho, donde la ciudadanía podría realizar, hacer partidos de fútbol, compartir con su familia y tener un espacio para compartir. Además, también tenemos en los centros municipales de acogida temporal de mascotas del Cantón Mejía, donde igual la ciudadanía acude con sus animales para ser beneficiados, por ejemplo, en el tema de esterilizaciones y demás. También se espera una reducción de la congestión en el ingreso a la avenida Pablo Guarderas, nosotros como usuarios de este tramo, al momento de ingresar a la Pablo Guarderas, con nuestros vehículos nos demoramos aproximadamente de 10 a 15 minutos para poder ingresar a la ciudad. Con esto, nosotros mejoraríamos ya que descongestionariamos, que significa que los carros de carga pesada ingresarían a través del intercambiador, con esto también nosotros mantenemos nuestras vías en buenas condiciones. También es importante mencionar que va a haber una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por el tema del tránsito. Y por último, vamos a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona, al facilitar un acceso y reducir tiempos de espera, mejorando el ingreso a la Pablo Guarderas, la disminución de tiempos de espera y también es importante mencionar a la ciudadanía que la Pablo Guarderas va a mantener su ingreso y su salida directamente, señor alcalde. Hasta ahí mi informe señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita directora de movilidad. También pido la presencia del señor director de obras públicas para que explique al Concejo la parte técnica. Agradecerle su presencia señorita directora de movilidad. Tenga la bondad señor director Diego Loachamin.

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano, director de obras públicas, manifiesta: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, señores concejales, compañeros directores, comunidad mejiese que nos mira por las redes sociales, saludos con todos buenas tardes no sé si fuera tan amable de, por favor, presentar el vídeo que tenemos preparado para agotar un poquito la información respectiva a lo que es el intercambiador. Señor alcalde me permite continuar con el informe correspondiente mi enfoque será básicamente relacionado a la parte técnica desde el punto de vista civil como pueden ver la implantación es la aspiración que como obras públicas sería el anhelo de poder ya concretar la obra de infraestructura que será implantada en el sector correspondiente al Toro Bravo para unir lo que correspondiente a la parte rural de Aloag pues se prevé que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

la instación del replanteo del proyecto como tal, ser ubicado en esa zona que nos ayudará, obviamente como se mostraba en el vídeo a mejorar todo lo relacionado con lo que es movilidad y claro pues habrá un progreso en el sitio en el lugar que nos ayudará a progresar como cantón. Como objetivos generales y específicos, al tratarse esto de ver la pertinencia de firmar una pertinencia para lo que es la consultoría, lo referente a una vía concesionada, ya que estaba bajo la potestad de PANAVIAL y obviamente el ente director que es del MTOP, pues nuestros objetivos desde la parte técnica netamente radica en determinar las necesidades y pertinencia para elaboración del proyecto y estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico de intersección entre Autovía E35 y el ingreso sur a Aloag e ingreso norte a Machachi del Cantón Mejía, provincia de Pichincha. Como objetivos específicos, determinar las necesidades y la pertinencia acorde al ámbito de movilidad y planificación cantonal, determinar los productos necesarios para los estudios que deberán considerar en el proceso para obtención de diseños definitivos. En estos objetivos específicos, cabe destacar que lo referente a productos como tal, nosotros como obras públicas vamos a ser quienes administremos los productos generales que presente en su momento la consultoría. ¿A qué me refiero con ello? Los productos que van a entregar son la parte técnica, la parte socioeconómica, que obviamente está relacionado con el tema de consultorías con la parte social, ya que hacían referencia al impacto que tendrá sobre la avenida Pablo Guarderas, pues esto será un eje principal para elaboración de la consultoría, ya que determina el estudio socioeconómico. En la vialidad técnica, obviamente se va a mejorar lo correspondiente a un paso elevado que permite mantener el flujo continuo de la Panamericana E35 durante la construcción y reduce las interrupciones de los vehículos en el tránsito. El acceso y conexión facilita el cruce de las vías menores de intersección y así afectar el tráfico principal, lo cual es crucial para la carretera de alto tránsito correspondiente a la E35. El costo, el presupuesto para los diseños y construcción de un paso elevado deberá contar con todos los elementos debidos a necesidad y estructura del soporte de materiales de la mano de obra especializada. En este punto cabe aclarar un tema, nosotros como municipalidad ya teníamos designado un presupuesto aprobado en el POA 2024, lo que estamos buscando en este momento es netamente la pertinencia para que el Ejecutivo pueda continuar con los trámites correspondientes a firmar el convenio respectivo y poder llegar a concretar lo que es el inicio de este proceso, que es la consultoría como tal. En la estratégica y mantenimiento, se deberá considerar los diseños de impacto visual y entorno, el mantenimiento a lo largo del tiempo, la seguridad y accesibilidad, se deberá considerar la seguridad de los accesos y las rampas, así como la comodidad de los usuarios. La mínima, perdón, si es que pueden pasar a la siguiente diapositiva, por favor. En lo referente a la aspiración que tenemos como obras públicas, es un anteproyecto, las imágenes que presentamos a continuación, es la tentativa, un proyecto que se podría, digamos, aspirar, es un anteproyecto, pues la consultoría arrojará lo referente a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

lo que es la implantación de los proyectos, pues nosotros desde Obras Públicas estamos prestos a colaborar y seremos quienes seríamos los administradores de ese convenio, si cabe el término, para que todo esté normado y ajustado a nuestra realidad. Como conclusiones, se constata que en el tramo desde la vía, desde el peaje Machachi, hasta el barrio San Agustín, hasta San Alfonso, ubicado en la 35, existe un elevado índice de asentividad, además, la problemática que radica en el riesgo vehicular y peatonal, que tiene actualmente el ingreso a la 35 por la Pablo Guarderas. El punto de consideración y el ingreso sur de la parroquia Aloag desde la 35 y el ingreso norte de Machachi, desde la 35 intersección que es considerada como uno de los ejes estratégicos para la movilidad y conexión cantonal a su vez, permitirá el transporte de productos y comercio dentro del cantón, mejora la seguridad vial, la optimización del flujo vehicular, impacto positivo en el desarrollo regional y cumplimiento de normativas y mejoras ambientales. Como recomendación, se le quiere tener en cuenta que, para terminar los estudios se deberá tener claro una hoja de ruta para el análisis y propuestas y finalmente el diseño definitivo que planteará a través de la entrega de los productos antes mencionados. Hasta ahí mi intervención señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor director de Obras Públicas Diego Loachamin. También señores concejales voy a darles informe de la parte jurídica a través de nuestro síndico. Tenga la bondad señor síndico.

Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, señorita secretaria general, señorita prosecretaria, compañeros directores, personal administrativo del GAD, a los medios de comunicación que nos siguen por las distintas redes sociales municipales muy buenas tardes. He de indicar que desde la sindicatura se emitió el informe número 84-PS-2024 de 20 de agosto del 2024 hay que manifestar que, previamente, el señor alcalde dentro de su visión y de su plan de trabajo desde el inicio de su gestión, empezó ya con los contactos a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se pueda empezar con los estudios de esta obra emblemática que sería para el Cantón Mejía. Ciertamente es que no tenemos nosotros la responsabilidad directa de la construcción, sin embargo, puesto que esta vía, la E-35, es una vía concesionada a la empresa Panavial, por parte del Ministerio de Obras Públicas, en ese sentido, a través del contrato de concesión el Ministerio de Obras Públicas y el Estado delega a Panavial la concesión de esta vía para que haga la explotación, así como también la construcción de las diferentes obras civiles que forman parte de este corredor vial, que es una arteria principal de desarrollo del Estado ecuatoriano. Ahora bien, nosotros directamente no podemos intervenir, sin embargo, sí nos permite el artículo 260 de la Constitución, a través de una concurrencia que se pueda dar entre el Ministerio de Obras Públicas y el Municipio del Cantón Mejía, convenio este, en el cual se le delegaría a Panavial los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

estudios para el diseño y construcción de este intercambiador. Estos estudios, obviamente, no ingresarían dentro del sistema de contratación pública debido a que existe el convenio de delegación de Panavial de esta vía E35, por lo cual hay criterios de Procuraduría General del Estado conforme se encuentra en nuestro informe, así como también en los anexos que le hemos presentado, dentro de los cuales la Procuraduría General del Estado se pronuncia al respecto y emite su pronunciamiento, indicando que este tipo de contratos, por su naturaleza, no permiten que otros o terceros puedan realizar construcciones o mejoramientos viales o realizar otro tipo de proyectos si no lo realiza el propio concesionario. Por eso es que al ser un proyecto importante que uniría la parte urbana con la rural del Cantón Mejía descongestionaría las vías, conforme lo han manifestado los compañeros de la Dirección de Movilidad y de Obras Públicas, quienes, junto con la Dirección de Planificación a través de sus distintos informes han dado la pertinencia técnica a fin de que se pueda viabilizar y justificar la necesidad de contratar los estudios para edificar esta obra en mancomunidad con el Consejo Provincial de Pichincha entonces existe la viabilidad técnica y jurídica para que se pueda ejecutar esta obra sin ningún inconveniente lo que vamos a hacer inicialmente es un convenio con el Ministerio de Obras Públicas, quien a su vez delegará al la empresa Panamericana Vial PANAVIAL para que realice la consultoría de los estudios los cuales van a determinar el todo tipo de impacto económico, social, ambiental y sobre todo los beneficios que van a traer a la ciudadanía no sólo de Machachi y luego sino a todo el cantón Mejía puesto que uniría la parte urbana y rural y también uniría los accesos para que los productores y puedan circular con sus mercaderías de forma segura sin realizar giros indebidos así como también los buses de transporte intracantonal así también una conexión directa con el parque Aychapichu, el centro canino y además también tenemos la factibilidad de la construcción del nuevo camal municipal en este sector todo lo cual ahondaría en un desarrollo económico y social y sobre todo permite que se precautelen y se salven vidas que es lo principal que nos llama sobre todo a reflexionar sobre la implantación de los estudios para una futura construcción de este intercambiador que una vez que tengamos los estudios correspondientes en un plazo de 180 días pues procederemos con las siguientes fases para la consola y el crédito en mancomunidad con el Consejo Provincial de Pichincha, quien ya ha dado su viabilidad así como también obtener los créditos conjuntos a través del Banco de desarrollo del Ecuador. Es por ello la factibilidad jurídica, técnica y legal que tenemos sobre este proyecto, a fin de que los habitantes del cantón Mejía sean quienes sean los principales beneficiarios de esta gran obra que permite que este cantón Mejía cuente con una mejor movilidad más seguridad y sobre todo una mejora en la productividad de su gente trabajadora. Muchas gracias señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señores síndicos, indica señores concejales se les ha dado un informe de las diferentes direcciones como



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

es de Movilidad y Obras Públicas y Sindicatura en punto debe estar en consideración. Tengo la bondad señor concejal Castillo.

MSc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde cuando yo quisiera solicitarle por su intermedio explicaciones señor procurador síndico ha sido un poco más descriptiva a mí me gustaría que sea una explicación jurídica, es decir, que fundamente su explicación en base a lo que establece la normativa, los artículos etc para que la ciudadanía conozca nosotros tenemos los informes pero sí es importante que ustedes aclaren que este convenio de concurrencia se va a firmar con el MTOP pero al final según el contrato de concesión quien tiene la competencia o la obligatoriedad para realizar estos estudios es Panavial entonces sí es importante que usted, basándose en lo que establece la normativa no solo descriptivamente, sino en función de lo que establece los diferentes instrumentos legales, alguna explicación a la ciudadanía porque al final son 350.000 dólares y es súper importante que la gente conozca en base a qué normativa se está estableciendo este mecanismo, que es un mecanismo no convencional porque al final hemos generado convenios con instituciones públicas que luego hacen uso de esos recursos, pero en este caso va a ser Panavial quien va a ejecutar estos temas, entonces yo sí le pido señor alcalde que por su intermedio se haga una explicación más que descriptiva, jurídica, por favor tenga la bondad.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señor síndico de dar la explicación necesaria que lo está pidiendo el señor concejal Castillo.

Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico, manifiesta: Con todo gusto señor alcalde tenemos como antecedentes el oficio GADMCM-DLF-2024, 0074-M de fecha 8 de agosto de 2024, suscrito por el ingeniero Diego Fernando Loachamín, en su calidad de director de Obras Públicas, quien pone en conocimiento de esta procuraduría el informe número GADMCM-OOPP-2024-165-1 de fecha 8 de agosto de 2024. Tenemos también el memorando GADMCM-DIPLAT-2024-1176-M de 5 de agosto de 2024 la dirección de planificación territorial remite el informe técnico de viabilidad, DIPLAT-IT-2024-148-ITF de fecha 25 de julio de 2024, documento en el cual se concluye lo siguiente se puede concluir que la construcción de un paso elevado en el ingreso a la ciudad de Machachi y sector Aychapicho, en la parroquia Vía 35 representa una solución integral para mejorar la seguridad vial, optimizar el flujo de tráfico, fomentar el desarrollo económico local estos beneficios justifican la inversión en la infraestructura y contribuyen a un entorno más seguro y eficiente para todos los usuarios de la carretera a nivel cantonal y nacional tenemos también el memorando GADMCM-DMTM-240-2024-M de fecha, 29 de julio de 2024 suscrito por la magister Karina Pachacama en su calidad de directora de movilidad y transporte, quien realmente técnico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MSc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta: Señor alcalde, señor alcalde, yo lo quiero, solicité eso el tema jurídico no que lean los antecedentes si no una explicación jurídica el Dr. Israel Enríquez en la Comisión hizo una explicación bastante clara del tema jurídico, entonces no sé si es posible que el doctor se acerque porque él había configurado todo el tema legal, porque sí, es importante que conozca la gente él había hecho la explicación, entonces yo sí le solicito por favor señor alcalde, que sea esta explicación a la ciudadanía tenga la bondad.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Voy a ver todas las explicaciones, pero hoy necesitamos de seguir el trámite nosotros estamos listos para darles todos los pedidos, pero este momento yo no le puedo llamar porque no está en este momento si el señor estuviera aquí al frente le llamo al doctor, pero no se encuentra en este momento entonces firma él pero es por orden del síndico pues sin duda eres el representante legal de, por eso no se le puede estar llamando a este momento.

Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico, manifiesta: Tenemos como base legal la Constitución de la República de Ecuador en el artículo dos 26 artículo dos 27, artículo 240 artículo 260, 264, 297 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, los principios en el artículo 3 sobre la solidaridad, subsidiariedad, la coordinación, corresponsabilidad y la complementariedad. En este sentido, también tenemos la autonomía propia del Código Orgánico de Organización Territorial tenemos el artículo 55, el 60, el 126 al 130, así como también de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de infraestructura vial y transporte terrestre. Artículo 1, 2, 10, 12, 13, 14.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Ya muchas gracias señor síndico ya está aquí presente a ver señor doctor Israel le pido que le dé la explicación necesaria que suba acá al atril para que entregue todas las información

MSc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta: Señor alcalde, muchísimas gracias.

Abg. Israel Enríquez, procuraduría síndica, manifiesta: Señor alcalde, señorita secretaria general, señorita prosecretaria, procurador síndico, señores, señoritas concejalas con todos los que nos que nos escuchan muy buenas tardes a efectos de desarrollar un a efectos de realizar un desarrollo, creo yo concreto sucinto inteligible en lo que corresponde al ámbito jurídico del proyecto denominado estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre autovía de 30 y 5 e ingreso sur Aloag e ingreso norte a Machachi del cantón Mejía Me permito realizar esta explicación desenvolviendo en esta exposición 3 aspectos puntuales que forman y abordan este ámbito jurídico ley. El primero de ellos desde una



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

lógica de explicación quisiera puntualizar en primer aspecto y contextualizar el efecto de las acciones que se procura emprender de parte del Gobierno Municipal y las acciones que se requieren necesariamente tomar desde este pleno del Concejo para en segundo instante, justo puntualizando estos 3 escenarios para que sea bien gráfico el tema jurídico. Este primer aspecto desde el ámbito general. Este segundo aspecto ya en lo que tiene que ver a la norma aplicable frente al desarrollo de la cooperación que se desee plantear y finalmente asentarse en esta particularidad jurídica que sale del producto de este contrato de concesión, manteniendo este esquema justamente de estos 3 aspectos que es lo que aborda el ámbito jurídico. El primer contexto es el primer aspecto, es el contexto general del proyecto que para entenderlo hay que partir dos hechos el primero es que la obra civil que se pretende ejecutar que es la construcción del intercambiador de dos fases una primera fase que es el diseño y otra segunda fase que ya es la construcción de la obra civil hay que dejar claro en esta apreciación jurídica que en este tratamiento del seno del Concejo nos encontramos en esta primera fase la fase del desarrollo de los diseños, llamándolo así la consultoría ¿Por qué es importante mencionar esto? Porque en esta fase de desarrollo de los diseños que es la consultoría es con los resultados de esta consultoría que se va a saber todos los alcances de la obra, su incidencia económica, social, política, técnica esto es esta consultoría me arroja todos estos resultados pero es necesario puntualizar estas dos divisiones estamos en la fase proponiendo el desarrollo de la fase de diseños, la consultoría, la primera fase para en lo posterior se realizará el tema construcción evidentemente la obra lo que se proyecta es el desarrollo y construcción de del intercambiador pero necesariamente tiene que pasar estas dos fases por llamarlo así para un entendimiento y en lo que corresponde al ámbito jurídico, partiendo de este primer aspecto que los 3 que quiero mencionar, este primer aspecto es tener esa visión que son dos fases, la primera consultoría, la segunda fase, construcción y luego en esta fase que estamos ahorita que es la consultoría, hay que tener en claro el ámbito jurídico, el ordenamiento jurídico que ampara el desarrollo de este proyecto, partiendo del artículo 10 de la Ley Orgánica. Sistema Nacional de infraestructura vial que determina a los intercambiadores como una estructura adherida a las vías esta vía es una vía estatal y lo hace como un componente funcional y operativo por qué es importante partir de esta consideración jurídica porque la Ley Orgánica de infraestructura vial determina el desarrollo de proyectos en cuanto a la infraestructura vial. Artículo 13 de esta ley. me permite dar lectura en su parte pertinente en caso de tener incidencia en la red vial estatal, el Ministerio rector revisará y aprobará la prefactibilidad y factibilidad de los proyectos de infraestructura vial podrán denotar señores autoridades dentro de los expedientes administrativos que se ha realizado un orden sistemático para que se acoja y se visualice los expedientes, la pertinencia jurídica, técnica, económica este proyecto está separado o su seccionado este este aspecto en 3 anexos, el anexo 1 tenemos el desenvolvimiento administrativo dentro del propio expediente está foliado en el anexo dos podrán apreciar está con un



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

HP documento digital en el que se encuentran los instrumentos jurídicos de la concesión y en el anexo 3 se incluyen los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado porque es importante el anexo 3 porque estos pronunciamientos validan el modo de gestión que se ha no por decirlo así sucintamente sino se ha planteado con un desarrollo con de la mano del Ministerio rector desde hace más de 1 año, ustedes podrán visualizar en el anexo 1 que está compuesto de 102 hojas que la gestión que se ha realizado de parte del Gobierno Municipal data más de 1 año atrás, es decir, no es un proyecto improvisado este modelo de gestión que se ha planteado a través de este convenio que lo que interpone es una gestión concurrente si ustedes pueden visualizarlo dentro del del propio expediente de fojas 97 a 102 del anexo 1 se ve la gestión que ha realizado el Gobierno Municipal a través de sus autoridades, en este caso también el propio la máxima autoridad municipal esta gestión ante el Ministerio delinea este modelo de gestión este mecanismo está sujetado legalmente en el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización concordante y con lo previsto en el dos 60 de la Constitución estas dos normativas hablan del régimen de competencias, estamos frente a una competencia exclusiva del Gobierno Central y por lo tanto nosotros al ser gobierno seccional y pretender o procurar intervenir en la competencia de otro nivel de gobierno tengo que instituir una gestión concurrente, ese es el objeto del convenio y es por eso la importancia jurídica de este instrumento porque la misma ley le faculta que si yo quiero instituir una yo quiero desarrollar una competencia exclusiva de otro nivel de gobierno la norma no es que me excluye lo permite si únicamente se tiene que hacer gestión concurrente a través u oficializado a través de un instrumento jurídico de este convenio de cooperación en este aspecto justo este esquema, que es el desarrollo de esta intervención hay que puntualizar que esta gestión concurrente me faculta a mi municipio intervenir diseños, construcción y justo para esta procesión no sé si me justo en el expediente podrán visualizar en el anexo 1 lo que se ha desarrollado en estas en esta temática de trabajo colaborativo con el Ministerio, que está justo constante a fojas 97 102 de los acercamientos y colaboración conjunta es decir hay que tener en claro y justo la ciudadanía que nos es algo que el Gobierno Municipal ahorita lo propuso de un día a otro sino que está delineado con el Ministerio por más de un año con reuniones, mesas técnicas, trabajos, asesoría jurídica, también ministerio de transporte, Gobierno Municipal y se delinea esta estrategia que se asienta ustedes pueden visualizarlo en un informe de necesidad y un informe de pertinencia técnica de viabilidad técnica que justamente constan del anexo 1. constante a fojas 81 y siguientes estos dos insumos técnicos que parten de lo desarrollado tanto por el Ministerio de transporte y Obras Públicas y del propio Gobierno Municipal llevan a una incidencia dentro del propio Ministerio, sentada a través del oficio, un momento, simplemente quiero ubicarle el oficio del MTOP y es en el oficio número 4256 del 27 de octubre del un momento solo quiero ubicarle el oficio mil disculpas del oficio signado con el número MTOP-sdstrp guión ve. Y 31560 y 8 F del 10 de noviembre del 2023, que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

consta en el anexo 1. ¿Qué es lo importante dentro de este documento? Es el cumplimiento jurídico para la pertinencia de este desarrollo del proyecto. En su parte pertinente se da la prefactibilidad que demanda el artículo 13 de la Ley Orgánica de infraestructura vial, transporte terrestre, y es allí en este documento en que su parte pertinente se instituye lo siguiente. Debido a este tramo, forma parte de la concesión de la Panamericana e 35 tanto el diseño como la construcción deben contar con el aval de la concesionaria que es panavial es por ello que el convenio no solo instituye esta gestión concurrente que demanda la ley y está reconocido en nuestro ordenamiento jurídico, sino que necesariamente sí admite la intervención de este tercero, que es panavial por la concesión esto la naturaleza jurídica, la naturaleza jurídica es que estamos el primer aspecto en el en los diseños. La primera fase, como segundo esquema de apreciación, es necesario que yo tengo que hacer un convenio generando, oficializando esta gestión concurrente, porque así me demanda la ley es una competencia exclusiva el Ministerio y este tercer esquema que quiero explicarles es la concesión. ¿Por qué este convenio de cooperación? no sólo oficializa la gestión concurrente sino que admite la intervención de 1/3 es porque así lo demanda nuestro propio ordenamiento jurídico pero para entender este último aspecto legal que es la intervención de panavial, hay que asentarse en los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado. ¿Y porque? Porque la Procuraduría General del Estado determina a través de diferentes pronunciamientos como lo es el oficio número 06469, que consta justamente en el anexo 3 del expediente, se determina que en caso de contratos de concesión no es aplicable la materia de contratación pública dentro de estos pronunciamientos también hacen entender que la ley que rige a los temas de concesión se sujetan a lo determinado en estos contratos. Dentro del informe jurídico justamente se realiza estas apreciaciones porque en la parte pertinente del contrato de concesión anexo dos del expediente consta el contrato principal que corresponde desde el año 1996, en el que se suscribe esta concesión dentro de esta concesión se estipula que tanto los diseños únicamente le corresponden y están facultados a desarrollarlos panavial, es decir que legalmente no puede desarrollarlo otro ente ni otra entidad. El Gobierno Municipal, en primer caso, no puede aplicar en contratación pública porque así lo determina justamente estos pronunciamientos que en ese caso se basaban en la ley de modernización del Estado de aquí entonces y determinada ejecución de los contratos suscritos con anterioridad a la Ley Orgánica de contratación pública son aplicables la celebración de tales instrumentos legales y las normas jurídicas que la regulan son sus principios contractuales. Un contrato en efecto, crea derechos y en este caso derechos adquiridos, pero estos derechos no deben, por consiguiente, recibir ataque alguno de una ley nueva que cambie estas condiciones. Es por ello que dependen exclusivamente de la voluntad de los contratantes, pronunciamiento emitido por la Procuraduría General del Estado a través del oficio 04256 del 27 de octubre de 2023 dentro de este pronunciamiento se hace mención a que en caso de concesión,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

únicamente la ley es lo que está dentro del contrato en el contrato de concesión parte pertinente justamente determina que quien puede realizar para hacer explícitos quiere dar en el contrato de concesión que está en el contrato principal, estipula que los diseños deben ser únicamente realizados tengo justo en el contrato que está elevado a escritura pública el 30 de octubre de 1996, apartado 5.0 2.3 establece la ejecución de obras de acuerdo a los deben ser realizada de acuerdo a los diseños elaborados exclusivamente por el concesionario esto lo estipula el contrato de concesión en su apartado 5.0 3.3 establece cómo obligación de MTOP en no intervenir en la administración de la operación del concesión dentro del anexo dos ustedes podrán visualizar estas condiciones, es decir, que la ley en este caso que regula, se regula a través del contrato de concesión, únicamente faculta realizar tanto el diseño como la construcción panavial es por eso que el convenio no sólo oficialistas esta gestión concurrente, sino que faculta y admite a la intervención de panavial, porque legalmente ellos son los únicos responsables de efectuar el diseño y la construcción. En el anexo dos ustedes también podrán visualizar dentro del expediente administrativo consta un instrumento jurídico que es el acuerdo de términos y condiciones que va modificando a estos a este contrato principal que es de 1996, así como también hay otros contratos. Evidentemente ustedes podrán denotar que ha existido a través de los daños, gran cantidad de contratos modificatorios al contrato principal, el que está vigente consta en el anexo dos, que es en el año si no estoy equivocado 2017, contrato modificatorio al contrato principal y es en el que demarca que estos contratos modificatorios en los pronunciamientos de la procuraduría señala que los contratos modificatorios no significa que cambian las condiciones sigue siendo parte del contrato principal con todo esto, en el ámbito jurídico, ya para terminar la exposición se establecen estos 3 esquemas. El primero de ellos es que estamos en el diseño del del proyecto, que son los estudios de consultoría que necesito hacer esta vía competencia del Gobierno Central, una gestión concurrente La ley me demanda que lo tengo que hacer a través de la oficialización de un instrumento convencional, pero la particularidad y peculiaridad en este caso es que esta vía está concesionada y genera un régimen jurídico particular por llamar así que necesito que se admita a través de este instrumento la intervención de 1/3, que es panavial que a ellos está concesionado y son los únicos facultados para los diseños como para la construcción. Esto lo determina en el expediente administrativo y lo único que hay que también reconocer que esta este mecanismo o este modo de ejecución se no con un periodo de más de 1 año, un trabajo con esas técnicas por más de u año y que constamos ustedes pueden verlo a través del oficio que consta en el anexo 1,1, prefactibilidad autorizada ya por el ente rector, que es el Ministerio de Transporte es por ello que para nosotros, como área jurídica, dar pertinencia se valoró todos estos insumos que constan en el expediente y lo que se busca en este instante validar lo que legalmente me exige el ordenamiento jurídico la gestión concurrente y facultar y admitir a este privado que es panavial a la realizar el diseño, que en este caso es la fase 1 eso



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



señor alcalde, señores concejales, si hay alguna circunstancia más que aclarar desde el aspecto jurídico estamos prestos para hacerlo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias doctor Israel se le ha cumplido. Tiene dos intervenciones, señor concejal

MSc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta: No estaba en la ultima.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: La primera es la que le pidió al doctor que le dé la parte jurídica y no le aceptó y pidió después que venga el doctor Israel.

MSc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta: Agradécele nada más al doctor señor alcalde, muchas gracias por la explicación y justamente creo que era súper importante esta explicación porque imagínense un año se ha demorado en este proceso y a nosotros nos dieron tres días para resolver entonces nada más mi pedido señor alcalde sin el afán de incomodar es que este tipo de procesos que son particulares se remitan con mayor tiempo para nosotros poder analizar tiene anexos grandísimos de este tema, entonces sí es súper importante muchos de nosotros no somos abogados, entonces a veces tenemos que pedir este soporte, entonces eso nada más señor alcalde y muchísimas gracias doctor por la explicación.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Le comprendo señor concejal pero también quiero que nos comprenda a nosotros es un pedido de ustedes sabe este momento ya se está haciendo el POA se está haciendo el PAC en todas las instituciones y el Ministerio nos está exigiendo ya el convenio igual lo que es prácticamente el Banco del Estado lo que es el Concejo provincial y por eso es la prisa pero bueno es importante dar todas las explicaciones yo les he pedido por eso dentro de la socializaciones que los técnicos den toda la explicación porque ellos son los que ya le enseñan totalmente a usted para que ustedes puedan dar su punto de vista. ¿Alguna otra intervención?. Tenga la verdad señor concejal Raúl Pérez.

MSc. Raúl Pérez Ayala, concejal, manifiesta: Buenas tardes señor alcalde muy buenas tardes compañeros concejales señores directores, señor síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria muy buenas tardes, señores de la prensa bienvenidos al seno del Concejo y en especial a la ciudadanía del cantón que nos está escuchando, sí, el gobierno en este caso municipal y mucho estamos sesionando en una sesión extraordinaria por solucionar los puntos muy importantes en beneficio de la ciudadanía y este punto es muy importante porque es una obra que queremos que se cambie la cara directamente al cantón Mejía a la problemática que tenemos en el ingreso de la Pablo Guarderas tenemos que demorarnos extensivamente el tiempo en pasar quienes



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

tenemos carro si para poder llegar a la ciudad de Machachi tenemos que dar este paso muy importante de darle un cambio al cantón un cambio a Machachi y le digo sinceramente en este caso los concejales tenemos el derecho de pedir las explicaciones necesarias a los directores para que la ciudadanía vea que estamos trabajando sin compromiso alguno sino en beneficio de los ciudadanos del cantón siendo parte de las dos Comisiones que analizaba este proyecto la Comisión de Obras Públicas, que soy parte como vicepresidente, la Comisión de Presupuesto que soy vocal nos hemos venido y hemos analizado mucho y les hemos pedido a los directores y al señor síndico y su equipo de trabajo que nos expliquen y que nos expliquen didácticamente para que puedan ustedes entender queridos ciudadanos que es importante la obra que siempre la del plan político estamos respaldando porque consideramos y vemos que es muy importante para el para el cantón es muy importante porque ya Mejía ha crecido Machachi ha crecido mucho y ya no es un pueblo pequeño, si no es una ciudad que ya se está desarrollando ciento por ciento en la provincia de Pichincha. Entonces con esta información que nos dieron tengan por seguridad es importante dar este primer paso que les digo decirle a la ciudadanía y a los habitantes de la Pablo Guarderas que dentro de este proyecto nos indicaban que no se hace real a Pablo Guarderas a la E 35 va a estar con las dos vías respectivas para el norte y para el sur abiertas totalmente lo que sí se da en normalizar el tránsito pesado que ingresaba a la Pablo Guarderas y se producía el caos total el caos total en esta avenida y en la ciudad de Machachi eso es lo que nosotros queremos cambiar eso es lo que nosotros queremos apoyar a un proyecto positivo porque eso es importante decirle a la ciudadanía que esa consultoría también que se va a invertir de 350.000 dólares que no va a ser como esas consultorías que se le realizaban al apuro o mal realizadas, sino una consultoría que sea en beneficio de la ciudadanía en la parte socioeconómica en la parte de infraestructura que esa inversión tenga los insumos necesarios para un progreso de una ciudad, eso es muy importante decirles que también esa consultoría tiene que ser evaluada y ser ejecutada para que ese dinero no se pierda y el proyecto ya tenga que realizar ya pues sus competencias panavial, porque así dice la ley una ley de concesión donde que le dieron 50 años a panavial el uso de esa vía nadie absolutamente nadie puede intervenir sin el permiso del concesionario así dice la ley lastimosamente ya está establecido y nosotros tenemos que cumplir lo que sí le digo señor alcalde, es importante abrir los polos de desarrollo del cantón, ya no sólo a la Pablo Guarderas con esta vía vamos a abrir muchos polos de desarrollo de terrenos que están sin construcción baldíos en muchos de los casos o están como terrenos agrícolas eso se va a desarrollar también. Con este proyecto muy importante y considero que hay que apoyar lo más positivo y considero que hay que apoyar el progreso de la ciudadanía cuando explicaba la parte legal lo que más me fijaba yo lo más importante es tener los documentos de los estamentos legales que estén al día como desde la procuraduría un estamento fundamental también el presupuesto que nosotros tenemos capacidad de poder hacer un préstamo porque si no



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

tenemos la capacidad de hacer un préstamo no podemos hacer obras y hoy tenemos esa capacidad con el ver en el cual ahí un saldo de crédito del dividendo de más de \$ 22.000.000 que nos han dicho a nosotros podemos invertir y cambiar la cara como le digo al cantón y a la ciudad qué esta obra que lo que cuesta que es una obra emblemática que cuesta que nos se quede como una obra de una infraestructura botada que se use que se normalice ahí está el director de movilidad que lo haga cumplir ciento por ciento para que esto sea en beneficio de la ciudadanía, por tal motivo.

MOCIÓN: Lanzo a moción porque hay que dar el primer paso que se relaciona con dos artículos establecidos la primera acoger el informe número 020 del 2024, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y el informe número 03, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto y el segundo artículo autorizar al señor alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de transporte y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía para la ejecución del proyecto denominado “Estudio y diseño definitivo para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autopista E 35 y el ingreso sur Aloag y el ingreso norte de Machachi cantón Mejía, provincia de Pichincha. Hasta ahí mi moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor concejal, señoritas, señores concejales, existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, quién esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Ing. Diego Fabian Padilla Pilataxi Concejal	X	X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ayala Concejal					
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
Mgs. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala					X
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcadesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	04	07	00	00	01

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria tenga la bondad el siguiente punto del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. 004-CPP-2024-I, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTO AL INFORME TÉCNICO DE PERTINENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MEJÍA, DESTINADO A FINANCIAR LA “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, también pido la presencia del señor director de Obras Públicas para que pueda dirigirse a los señores concejales puede haber una explicación clara sobre el segundo proyecto de la avenida Amazonas, tenga la bondad señor director.

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano, concejal, manifiesta: Señor alcalde, si me permite por favor transmitir video para que un poquito acerca del tema y explícate mejor manera. Bueno haciendo relación a lo a lo expuesto en el video, pues creo que es oportuno mencionar que el proyecto de la avenida Amazonas contempla desde la Cristóbal Colón hasta la 35 una consultoría que se ejecuta delante de se entendería que por temas presupuestarios fases, la primera fase contempla desde la Cristóbal Colón hasta la Rafael Arroba, sector de la Posada del Chagra esa fase está en recepción provisional, como lo mencionaba en el video, pues estamos a días de poder recibir definitivamente esa obra, lo que nos vamos a enfocar este esta tarde es netamente en la en la en la fase dos, pues contempla desde la Avenida Rafael Arroba hasta la 35, incluido la calle sin nombre referente al parque el timo para tener una mejor concepción del proyecto básicamente lo que se va a hacer en mente en lo que en lo concerniente a la obra es mantener lo que ya está funcionando el día de hoy a qué me refiero con eso quiere decir que la parte fase dos, bien continuamos por favor, sí le mencionaba que lo referente a los 690 m restantes desde la avenida Rafael Arroba se va a mantener prácticamente la misma constitución a qué me refiero con aquello en este tramo de día se utiliza como una vía comercial, no es así la primera fase que se manejó como una vía turística, pues en este último tramo se destaca la el asentamiento de las demás de locales comerciales como tal, lo único que se va a hacer es la ampliación de la de la cera para poder tener la accesibilidad universal que correspondiente a lo que es las rampas y demás y lo que es referente a un portal la imagen en mención corresponde desde la Rafael Arroba Ernesto Cueva y la de 35, y obviamente la vía de la calle, sino



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

del del barrio del parque el timbo las gestiones realizadas para la segunda etapa del proyecto de la adecuación urbana de la avenida Amazonas, segunda fase de la ciudad de Machachi la adecuación urbana de la avenida Amazonas la segunda fase de la ciudad de Machachi se alinea la visión de la administración 2023 de construir una ciudad moderna, sostenible y con alta calidad de vida esta obra energética representa un paso significativo hacia la transformación urbana de Machachi y consolida el compromiso del GAD Municipal por el desarrollo del desarrollo integral del campeón, cabe mencionar que con el oficio número BDE-2024-0254-OF suscrita por la doctora Silvia Raquelita Sempertegui Riofrío donde en la parte medular menciona artículo 1. Aprobar el financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía por un monto de \$2.309.083 y cabe destacar que este monto corresponde a la parte de ejecución más la fiscalización externa, ya que el Banco de desarrollo del Ecuador, por lo general para estos montos siempre solicita una fiscalización externa que está constituida por un grupo multidisciplinario. Por último, como como conclusiones el proyecto de frente a la fase 1 se encuentra en etapa de recepción provisional hasta que se subsanen las observaciones planteadas en las diferentes informes de la Comisión qué actividad inherente en el proyecto adecuación urbana de la avenida de las zonas fase 1 en la ciudad de Machachi están bajo la responsabilidad del contratista hasta que se firme el acta definitiva o correspondiente a la adecuación urbana de la dinámica fase dos de la ciudad de Machachi, el área de trabajo de la gestión y la búsqueda de alianzas estratégicas se ha logrado obtener el financiamiento de \$2.309.083 por parte del Banco inferior del Ecuador, según consta en el oficio número BDE-2024-0254-OF con ejecución de esta obra, el GAD Municipal demuestra la capacidad de gestionar recursos y llevar a cabo los proyectos que ya de envergadura en beneficio de toda la ciudadanía. Hasta en mi intervención señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor director señoritas, señores, concejales del punto de orden está en consideración.

Ing, Mayra Pillajo Chilig, vicealcaldesa, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Ing, Mayra Pillajo Chilig, vicealcaldesa, manifiesta: Por encargo del señor presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto el ingeniero Diego Padilla concejal subrogante voy a presidir el informe, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señorita vicealcaldesa.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing, Mayra Pillajo Chilig, vicealcaldesa, manifiesta: Llegando a nuestra Comisión el Memorando GADMCM-SECGRAL-2024-342-MI Machachi, 26 de agosto del 2024 para el ingeniero Diego Padilla, presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto Punto en atención a las humilla inserta del señor alcalde en el informe número 085-PS-2024 de fecha 23 de agosto del 2024, suscrito por el abogado Giovanni Pilaguano, procurador síndico delegado de la municipalidad del cantón Mejía, que contiene el informe técnico de pertinencia de la suscripción del contrato de financiamiento a favor del GAD de Mejía, destinado a financiar la adecuación urbana de la avenida Amazonas segunda fase en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha o sea, cúmpleme poner en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto para su respectivo análisis y resolución particular que pongo en conocimiento para los fines los fines legales consiguientes. Atentamente, abogada Katerine Baquero, secretaria del Concejo del Gobierno Municipal del cantón Mejía realizamos la respectiva reunión en donde asistió el magister Raúl Pérez, mi persona y las diferentes directores referente al tema ya que el objetivo aquí es dar continuidad a los proyectos que ya estaban planificados, ya que existe un monto también ahí evaluado y dando así un informe favorable dentro de la comisión también se dio conocimiento una semana atrás sobre este proyecto y creo que no habría inconvenientes sobre este tema el informe señor alcalde quedó de la siguiente manera el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto los antecedentes la base legal la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 82, artículo 226, artículo 227, artículo 238, artículo 260, artículo 309, artículo 310 del Código Orgánico Monetario y Financiero, artículo 160, artículo 214, el artículo 365 El artículo 366 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo 130. Como conclusión, al existir la factibilidad financiera para adquirir el financiamiento por parte del Banco de desarrollo del Ecuador por es viable que continúe con la construcción de la adecuación urbana de la avenida Amazonas, segunda fase en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha. Como recomendación, en virtud de lo expuesto y del análisis realizado, la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere lo siguiente, solicitar al señor alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal el presente informe para el tratamiento respectivo. Autorizar al señor alcalde para que en nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía suscriban el contrato de financiamiento a favor del GAD Municipal de Mejía hasta por 2309083,84, destinado a financiar la adecuación urbana de la avenida Amazonas, segunda fase en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, a un plazo de 10 años autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, que mantienen el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma para ejecutar la orden de débito automático, pignoración de rentas en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador comprabare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y o de incumplir las obligaciones



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios y en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados en el caso de no ejecutar el proyecto y o en el caso de desistir y en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador dé por terminar el financiamiento y en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto. Autorizar la suscripción de la orden de débito automático de las rentas de gobierno autónomo descentralizado municipal de Mejía. Disponer a la dirección financiera, remitir la documentación habilitante. La suscripción del contrato de financiamiento. La moción quedaría de la siguiente manera:

MOCIÓN:

Artículo 1.- Acoger el INFORME NRO. 004-CPP-2024-I, de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2.- Autorizar Al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, suscriba el contrato de financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía, Hasta Por USD 2.309.083,84 destinado a financiar la “Adecuación Urbana de la Av. Amazonas-2da Fase en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia De Pichincha, a un plazo de 10 Años.

Artículo 3.- Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y el numero de la misma para ejecutar la orden de débito automático, pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/ en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo Del Ecuador B.P, de por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.

Artículo 4.- Autorizar la suscripción de la orden de débito automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.

Artículo 5.- Disponer a la dirección financiera remitir la documentación habilitante para la suscripción del contrato de financiamiento.

Hasta ahí mi moción señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita vicealcaldesa existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma señora secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quién esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Ing. Diego Fabian Padilla Pilataxi Concejal	X	X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
Mgs. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala					X
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Mayra Pillajo Chilig		X				
Vicealcaldesa						
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X				
Alcalde						
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	00	01	

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, no existen más puntos para la sesión extraordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales siendo las 17h38 doy por clausurado esta reunión. Muchísimas gracias a todos los presentes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 035**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 29-AGOSTO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
